



Municipio 18 de Mayo, Canelones, 18 de Mayo de 2023.

VISTO: Que habiéndose mantenido reuniones con el Director de Ferias con el fin de comenzar con los cobros de las UBV (Unidad Básica de Ventas) por única vez y un importe de manera mensual por cada USV que tenga la persona, a partir del mes de Enero/23;

RESULTANDO: I) Que en Acta N° 46 de fecha 01 de Noviembre de 2022, la Alcaldesa Adriana Sanchez informa al Concejo sobre lo planteado, estando el mismo de acuerdo a dicha petición;

II) Que el total de lo recaudado el 50% es para el Municipio, aunque se está trabajando para que sea el 100% para el mismo;

CONSIDERANDO: I) Que los gastos a realizar seran comprendidos a las Ferias de ésta Ciudad, siendo su destino la compra de Pintura Blanca, para la señalización de los puestos de ferias, de Vallas, para el cierre de calles y para el Arrendamiento de Baños Químicos;

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **TOMAR** conocimiento y de conformidad con lo planteado en Acta N° 46 de fecha 01 de Noviembre de 2022.

2- **AUTORIZAR** el destino del gasto, en base a las Partidas de Dinero que ingrese por la Recaudación de Ferias Eventuales y USV (Unidad Básica de Ventas) a la compra de, Pintura Blanca, para la señalización de los puestos de ferias, de Vallas, para el cierre de calles y para el Arrendamiento de Baños Químicos.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sanchez
Adriana Sanchez

ALCALDESA

[Signature]

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

[Signature]

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

[Signature]



ES COPIA FIEL